

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 8/2026



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/02/2026 13:06:12



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00109179 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 2/2026 tendiente a lograr la contratación de licenciamiento de los softwares AutoCAD y Adobe por un periodo de suscripción de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, elevó la solicitud efectuada por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos para la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas del servicio requerido y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de dólares estadounidenses cuarenta y seis mil quinientos ochenta (U\$S 46.580,00) IVA incluido.

Que el citado Departamento informó que “...*El licenciamiento del software AutoCAD es requerido para su utilización por la Oficina de Infraestructura, en tanto se trata de una herramienta orientada a los ámbitos de arquitectura, ingeniería y construcción, que*



IRAM ISO 9001:2015



provee funcionalidades esenciales para el diseño y documentación técnica de edificios, infraestructura civil y obras, particularmente para la confección de planos en dos dimensiones (2D). ...”

Que por otro lado, aclaro que, “...*el licenciamiento del software Adobe Creative Cloud Pro será utilizado por : 1) Sec. de Información Estadística y Análisis de Datos - Dos (2) licencias. 2) Sec. General de Relaciones Institucionales - Siete (7) licencias 3) Sec. General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad - Dos (2) licencias. 4) Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización - Una (1) licencia. 5) Oficina de Infraestructura - Tres (3) licencias. 6) Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional - Una (1) licencia”.*

Que por último, agrego que, “...*la especificación de ambos licenciamientos se encuentra debidamente fundada en el hecho de que se trata de soluciones de uso extendido a nivel nacional e internacional, lo que resulta imprescindible para garantizar la interoperabilidad, compatibilidad y el intercambio de archivos con otras dependencias gubernamentales, entidades y empresas privadas. Asimismo, el personal del Ministerio Público Fiscal ya se encuentra capacitado en el uso de dichas herramientas”.*

Que finalmente agrego que, “...*el modelo de comercialización adoptado por los fabricantes de los productos referidos es el de licenciamiento por suscripción por un período determinado, no existiendo en la actualidad esquemas de licencias de carácter perpetuo. En consecuencia, resulta necesaria su renovación periódica a efectos de garantizar su disponibilidad, el acceso a actualizaciones, parches de seguridad y soporte técnico oficial.*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 482/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente contratación.

Que por lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 319/2026, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 2/2026 tendiente a lograr la contratación de licenciamiento de los softwares AutoCAD y Adobe por un periodo de suscripción de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuarenta y seis mil quinientos ochenta (U\$S 46.580,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el modelo de formulario original para cotizar que, como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente que,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 11 de marzo del 2026, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de

Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 8/2026



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 8/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.



3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de licenciamiento de los softwares AutoCAD y Adobe por un periodo de suscripción de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses cuarenta y seis mil quinientos ochenta (U\$S 46.580,00) IVA incluido.

RENGLÓN	SUBRENGLÓN	DETALLE	CANTIDAD.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Contratación de licenciamiento AutoCAD, por un período de suscripción de doce (12) meses.				
	1.1	Licencias AutoCAD LT 2026 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.	15	U\$S 1.030,00	U\$S 15.450,00
	1.2	Licencias AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.	1	U\$S 4.026,00	U\$S 4.026,00
2	Contratación de licenciamiento Adobe, por un período de suscripción de doce (12) meses.				
	2.1	Licencias Adobe Creative Cloud Pro for Teams.	16	U\$S 1.694,00	U\$S 27.104,00

5. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: Contratación de licenciamiento AutoCAD, por un período de suscripción de doce (12) meses, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.

Subrenglón N° 1.1: Contratación de quince (15) licencias AutoCAD LT 2026 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.

Subrenglón N° 1.2: Contratación de una (1) licencia AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.

A modo informativo, el Ministerio Público Fiscal de la CABA cuenta con licencias vigentes de AutoCAD (Contrato #110004734122: 12 licencias AutoCAD LT; 4 licencias AutoCAD -including specialized toolsets-), con vencimiento el día 22/04/2026, asociadas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar dentro de la plataforma de administración de Autodesk. En tal sentido, se requiere la renovación de dichas licencias de corresponder según las nuevas cantidades a contratar y las versiones, a fin de asegurar la continuidad operativa del servicio.

RENGLÓN N° 2: Contratación de licenciamiento Adobe, por un periodo de suscripción de doce (12) meses, según el detalle y cantidades especificados en cada subrenglón.

Subrenglón N° 2.1: Contratación de dieciséis (16) licencias Adobe Creative Cloud Pro for Teams.

A modo informativo, el Ministerio Público Fiscal de la CABA cuenta con licencias vigentes de Adobe (Contrato #FCBOE8EDS957306B4B9A: 15 licencias Adobe Creative Cloud for Teams All Apps), con vencimiento el día 30/04/2026, asociadas a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar dentro de la plataforma de administración de Adobe. En tal sentido, se requiere la renovación de dichas licencias de corresponder según las nuevas cantidades a contratar y las versiones, a fin de asegurar la continuidad operativa del servicio.

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.



IRAM ISO 9001:2015

- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **11/03/2026**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “**Licitación Pública N° 2/2026, Actuación Interna N° 30-00109179-** Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:



IRAM ISO 9001:2015

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta – cláusula 13- - garantía de cumplimiento de contrato – cláusula 24- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Representación oficial: los oferentes deben ser partners oficiales del fabricante de los productos y/o servicios que forman parte de su oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y/o servicios oficiales de la marca	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caucción**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.



17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

La CEO podrá intimar a los oferentes a fin de tener debidamente integradas las ofertas, previendo un plazo para su contestación según el tenor de las consultas y/ o aclaraciones a efectuar. Dichas intimaciones podrán ser realizadas bajo apercibimiento de desestimación de la oferta para aquellos casos en que no fueran respondidas en el término establecido. La omisión de contestación de la intimación será causal de inadmisibilidad de la oferta.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

22. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo

23. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que



IRAM ISO 9001:2015

el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)** y conforme las instrucciones del personal de **la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización**, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

El inicio de la contratación:

Renglón 1: el inicio de la contratación deberá regir desde el día 23/04/2026, dado que la fecha de vencimiento de las licencias en vigencia opera el día 22/04/2026.

Renglón 2: el inicio de la contratación deberá regir desde el día 01/05/2026, dado que la fecha de vencimiento de las licencias en vigencia opera el día 30/04/2026.

En caso de que la Orden de Compra llegara a notificarse en fecha posterior a los vencimientos indicados, el inicio de la contratación deberá coordinarse en un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la fecha de notificación de la Orden de Compra

Periodo de vigencia: se indica un periodo de contratación de doce (12) meses.

Lugar de Entrega: Recepción: se informa la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar, (casilla principal de suscripción a las plataformas web de los fabricantes de software) para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

25. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El personal de la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

Para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde conste el detalle de los ítems correspondientes y su vigencia

26. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

27. PENALIDADES

El departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del MPF se



encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

28. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

• Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación.

Cabe señalar que la recepción final del licenciamiento es tras el inicio efectivo de la vigencia del mismo.

Asimismo, la presentación de las ofertas debe respetar la moneda que se observa para cada Renglón en el Esquema de cotización sugerido, en conformidad a las condiciones de comercialización locales.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

29. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los



IRAM ISO 9001:2015

Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos**

Anexo II a la Disposición OAF N° 8/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICENCIAMIENTO AUTOCAD y ADOBE

RENGLÓN N° 1: Contratación de licenciamiento AutoCAD, por un período de suscripción de doce (12) meses, según el detalle y cantidades especificados en cada subrenglón.

Subrenglón N° 1.1: Contratación de quince (15) licencias AutoCAD LT 2026 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.

Subrenglón N° 1.2: Contratación de una (1) licencia AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.

- A modo informativo, el Ministerio Público Fiscal de la CABA cuenta con licencias vigentes de AutoCAD (Contrato #110004734122: 12 licencias AutoCAD LT; 4 licencias AutoCAD -including specialized toolsets-), con vencimiento el día 22/04/2026, asociadas a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar dentro de la plataforma de administración de Autodesk. En tal sentido, se requiere la renovación de dichas licencias -de corresponder según las nuevas cantidades a contratar y las versiones-, a fin de asegurar la continuidad operativa del servicio.

RENGLÓN N° 2: Contratación de licenciamiento Adobe, por un periodo de suscripción de doce (12) meses, según el detalle y cantidades especificados en cada subrenglón.

Subrenglón N° 2.1: Contratación de dieciséis (16) licencias Adobe Creative Cloud Pro for Teams.

- A modo informativo, el Ministerio Público Fiscal de la CABA cuenta con licencias vigentes de Adobe (Contrato #FCBOE8EDS957306B4B9A: 15 licencias Adobe Creative Cloud for Teams All Apps), con vencimiento el día 30/04/2026, asociadas a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar dentro de la plataforma de administración de Adobe. En tal sentido, se requiere la renovación de dichas licencias -de corresponder según las nuevas cantidades a contratar y las versiones-, a fin de asegurar la continuidad operativa del servicio.

Condiciones generales aplicables a Renglones 1 y 2:

- a. Entrega: se informa la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar (casilla principal de suscripción a las plataformas web de los fabricantes de software) para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.
- b. Recepción: para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos de las licencias adquiridas, su fecha de inicio y vigencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 8/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 11/03/2026 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **“Licitación Pública N° 02/2026 Actuación Interna N° 30-00109179- Fecha de Apertura”**. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.



IRAM ISO 9001:2015



“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RENGLÓN	SUBRENGLÓN	DETALLE	CANTIDAD.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Contratación de licenciamiento AutoCAD, por un período de suscripción de doce (12) meses.				
	1.1	Licencias AutoCAD LT 2026 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.	15	U\$S	U\$S
	1.2	Licencias AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-user ELD Annual Subscription.	1	U\$S	U\$S
2	Contratación de licenciamiento Adobe, por un período de suscripción de doce (12) meses.				
	2.1	Licencias Adobe Creative Cloud Pro for Teams.	16	U\$S	U\$S
TOTAL OFERTADO					U\$S

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son Dólares Estadounidenses

PLAZO DE ENTREGA _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)